

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N° 3501
11 de abril de 2024

Actualización de los parámetros de clasificación de la prueba de origen para exportaciones (NIRS)

Señoras y señores;
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café.

Estimados señoras y señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Como parte de la mejora continua de los servicios ofrecidos por el Laboratorio Químico del ICAFFE al sector cafetalero, se comunica la actualización de los parámetros de clasificación de la prueba de origen para exportaciones (NIRS).

Los nuevos rangos se derivan del trabajo de investigación constante y la alimentación de muestras en las bases de datos que se utilizan como insumo para realizar los análisis.

| Estadístico | |
|--------------------------------------|----------------|
| Si el valor es mayor o igual a 1,732 | COSTA RICA |
| Si el valor es entre 1,269-1,731 | DESCONOCIDO |
| Si el valor es menor o igual a 1,268 | CAFÉ IMPORTADO |

El objetivo de esta actualización es aumentar el alcance de los ensayos, mejorando el desempeño de los modelos estadísticos para dar soporte técnico a la labor regulatoria sobre las exportaciones de Café de Costa Rica.

Atentamente,

Original firmado

Gustavo Jiménez Elizondo
Director Ejecutivo

